

**REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

**ANT.: Bases de Precalificación "Programa de
Concesiones de Infraestructura Hospitalaria"**

SANTIAGO, 04 JUL. 2008

DE : DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
A : SEÑORES INTERESADOS EN LA PRECALIFICACIÓN

CIRCULAR ACLARATORIA N° 6

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4.7 de las Bases de Precalificación "Programa de Concesiones de Infraestructura Hospitalaria", el Director General de Obras Públicas emite la presente Circular Aclaratoria, que incorpora las siguientes aclaraciones, rectificaciones, y modificaciones a las Bases de Precalificación:

I. ACLARACIONES, RECTIFICACIONES, ENMIENDAS Y ADICIONES

1. En el artículo 6.5. "**Cronograma de Actividades tipo Carta Gantt y Presupuesto de Inversiones**", se reemplaza el título y el artículo por los siguientes:

"6.5 Cronograma de Actividades

La documentación correspondiente al Cronograma de Actividades tipo Carta Gantt para cada hospital, deberá explicitar los plazos considerados para todas las actividades del proyecto, desde la elaboración del proyecto definitivo hasta el término del período de marcha blanca, considerando todas las obras de construcción, la provisión y montaje del equipamiento y otras actividades necesarias para la correcta ejecución de las obras, lo que deberá ser consistente con el plan de ejecución de las obras establecido en el artículo 6.4 de las presentes Bases.

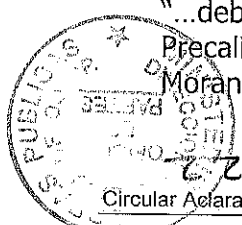
Para la elaboración y obtención de la aprobación de la totalidad de los proyectos definitivos se deberá considerar un plazo máximo de 240 días para el Hospital de Maipú y 300 días para el Hospital de La Florida, y para la construcción de la totalidad de las obras y la obtención de la autorización de la Puesta en Servicio Provisoria se deberá considerar un plazo máximo de 1.095 días. Todos los plazos se entenderán contados desde el inicio de la concesión, es decir, desde la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo de Adjudicación del Contrato de Concesión.

Además, para cada hospital se deberá presentar una Cuantificación de Obras, indicando todos los ítems contemplados en el Anteproyecto de Arquitectura y Especialidades, y todas las partidas incluidas en cada ítem, indicando unidad y cantidad para cada una de ellas, detallando además todos los recursos, equipos y materiales contemplados en la construcción de la obra, asociados a cada partida."

2. El artículo 6.7. "**Recepción de Antecedentes de la Fase III**", se rectifica de la siguiente manera:

- En el primer párrafo, donde dice:

"...deberán entregar los antecedentes que señala el artículo 6.8 de las presentes Bases de Precalificación, en la Oficina de Partes de la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en calle Morandé N°59, 3er piso, de la ciudad de Santiago, en el plazo de 120 días contados desde la fecha



6222595



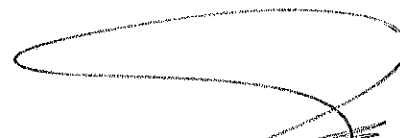
09 JUL 2008


en que la Resolución DGOP de calificación de la Fase II se encuentre totalmente tramitada, señalada en el artículo 5.7 de las presentes Bases de Precalificación”.

Debe decir:

“...deberán entregar los antecedentes que señala el **artículo 6.8** de las presentes Bases de Precalificación, en la Oficina de Partes **ubicada en calle Merced N°753, 4to** piso, de la ciudad de Santiago, **hasta el día 22 de septiembre del año 2008**”.

Saluda atentamente,


JORGE NORAMBUENA FERNANDEZ
DIRECTOR GENERAL OBRAS PUBLICAS
SUBROGANTE


GCH/RIC/LVM/POB/IGV
DISTRIBUCIÓN:

- Grupo Interesado "SANTIAGO SALUD"
- Grupo Interesado "CONSORCIO ABENGOA CHILE – BEGAR –INABENSA"
- Grupo Interesado "ACCIONA CONCESIONES HOSPITALARIAS CHILE"
- Grupo Interesado "CONSORCIO SAN JOSÉ – TECNOCONTROL"
- Coordinación de Concesiones de Obras Públicas
- División de Desarrollo y Licitación de Proyectos
- División Jurídica CCOP
- Archivo

Nº Proceso: _____ /

2222595

